

**MINUTA N°.1/2007 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2007.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Concejales:

D<sup>a</sup> .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ  
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D<sup>a</sup> .JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D<sup>a</sup> .ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.CRISANTO MARTIN GARCIA.

D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO  
CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

D<sup>a</sup> .JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .SEBASTIANA HURTADO DE  
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D<sup>a</sup> .M<sup>a</sup> .SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día treinta de Enero de dos mil siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Primer Tte.de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.11,12 y 13/2006 de la sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas por este

Pleno Municipal el día 28 de Noviembre y 12 y 19 de Diciembre de 2006, respectivamente.

Interviene D. Rafael Martínez: Tanto mi compañero Héctor Huertas como yo no vamos a ejercer de Portavoces en este Pleno.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es una decisión que incumbe a Vds, a efectos jurídicos, legales y reglamentarios y a efectos de organización del Ayto, Vd sigue siendo el Portavoz del PP y el Sr. Héctor Huertas el Portavoz suplente, si el PP no tiene Portavoz será por su decisión, porque nosotros no hemos recibido ninguna comunicación por parte del representante legal del Grupo PP para cambiar la representación ni tampoco por parte del Grupo Municipal PP, los integrantes actuales, será una decisión única y exclusivamente suya, en cualquier caso, cualquier miembro de su partido podrá tomar la palabra para defender cualquier punto.

**2º.- ALEGACIONES DE IZQUIERDA UNIDA DE VALDEPEÑAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2007.**

**07PL001.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2007.

**RESULTANDO:**

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2006 aprobó inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2007.

2º.- Que el citado Presupuesto, se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº.148 de 11 de Diciembre de 2006, por plazo de 15 días.

3º.- Que durante el citado plazo se han formulado las siguientes alegaciones por parte de D.José López Toledo, en nombre y representación de Izquierda Unida de Valdepeñas

(I.U.) relativas a contención del gasto en diversas partidas, destino del 0,7% a Cooperación al Desarrollo, creación de un fondo de emergencias en programas de la mujer y aumento de prestaciones sociales básicas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, según el cual únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto Municipal por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

A la vista de ello, resulta que las alegaciones mencionadas no pueden incardinarse en ninguno de los supuestos citados.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2007, con el contenido especificado en la aprobación inicial, según el acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 2006, desestimando las alegaciones formuladas por D.José López Toledo, en representación de I.U. por las razones antes especificadas.

2º.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conteniendo la aprobación definitiva del citado Presupuesto, resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, con cuya publicación entrará en vigor.

3º.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra de los miembros del Grupo Popular D.Antonio de la Torre Camacho, Dª.Mª.Sebastiana Hurtado de Mendoza Alvarez y D.Alberto Fernández Afán y 6 abstenciones de los miembros

del Grupo Popular D.Rafael Martinez de Carnero Calzada, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Alcaide L.de Lerma, D<sup>a</sup>.Juana Palencia Sarrión, D.Héctor Huertas Camacho, D.Luis Carlos Molina Rivera y D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Sandra Luna Fernández) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ESTANTERIAS COMPACTAS PARA - EL ARCHIVO MUNICIPAL.**

**07PL002.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la necesidad de equipar las estancias situadas en la planta sótano del edificio "Ampliación de la Casa Consistorial de Valdepeñas", destinadas a archivo.

Habiendo sido solicitada subvención a la Consejería de Administraciones Públicas dentro del programa de Ayudas Económicas para Equipamiento de Instalaciones de Archivos Municipales de Castilla-La Mancha, y a la espera de su concesión.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Iniciar procedimiento de contratación para la adjudicación de la ejecución del Proyecto "Suministro, Instalación y Mantenimiento de Estanterías Compactas Deslizables sobre Raíles para el Archivo Municipal", mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por trámite ordinario, siendo el presupuesto base de licitación máximo de 45.000,00 € I.V.A. incluido. """"""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL.**

**07PL003.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de la Propuesta de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel en lo que respecta a su Artº.15 cuya modificación fue aprobada por el Pleno de dicha Mancomunidad en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2006 sin que durante el plazo de exposición al público se hayan producido reclamaciones o alegaciones.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de Modificación del Artº.15 de dichos Estatutos, relativa a las aportaciones de los Municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel tal como aparece redactada. """"

Interviene D. Rafael Martínez: Quisiera saber cómo queda el punto 15 definitivamente.

Interviene el Sr. Secretario: En el momento en el que un Ayto sea deudor, la Mancomunidad puede dirigirse a la Junta de Comunidades de CLM solicitando que del FORCOL se retengan las cantidades oportunas y en el momento en que un Ayto sea deudor reincidente, se puede iniciar el proceso para separarlo de la Mancomunidad.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE - GOBIERNO LOCAL EN SESION DE 11 DE ENERO DE 2007 SOBRE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE DIA PARA MAYORES - CON ESTANCIAS DIURNAS DE VALDEPEÑAS.**

**07PL004.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 11 de Enero de 2007:

"""" 07JG0034.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social:

"""" Dada cuenta del concurso tramitado para la contratación de la Gestión, por la modalidad de Concesión Administrativa, del Servicio Público del Centro de Día para Mayores con Estancias Diurnas de Valdepeñas.

Vista la documentación unida al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, dada la urgencia de su adjudicación ante la inminente inauguración del Centro de Día para Mayores de Valdepeñas.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del contrato de Gestión, por la modalidad de Concesión Administrativa, del Servicio Público del Centro de Día para Mayores con Estancias Diurnas de Valdepeñas, a la entidad CLECE, S.A., de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo y las demás mejoras ofertadas por la adjudicataria, en las siguientes condiciones:

- Precio total del contrato: 311.124,00 € I.V.A. incluido.
- Precio por prestación del servicio de comedor (excluido el servicio de comedor de estancias diurnas), I.V.A. incluido:
  - . Socios: 4,50 €
  - . No socios: 5,00 €
- Precio por la prestación del servicio de comida a domicilio: 8,10 € I.V.A. incluido.
- Precio por la prestación del Servicio de cafetería:

CONCEPTO	PRECIO
CHATO DE VINO CON TAPA	0,50 €

CAÑA DE VINO CON TAPA	0,65 €
COPA DE VINO MARCA CON TAPA	0,85 €
CHATO MOSTO/SALOBREÑA CON TAPA	0,65 €
CHATO VERMOUHT CON TAPA	0,60 €
CAÑA VERMOUHT CON TAPA	0,80 €
CAÑA DE CERVEZA CON TAPA	0,65 €
BOTELLIN DE CERVEZA CON TAPA	0,75 €
BOTELLIN DE CERVEZA SIN ALCOHOL CON TAPA	0,85 €
JARRA DE CERVEZA CON TAPA	0,75 €
BATIDOS	0,90 €
FANTA, BITTER, COCA-COLA	0,95 €
CAFÉ SOLO O CON LECHE	0,70 €
CAFÉ CON LECHE EN VASO	0,70 €
DESCAFEINADO CON LECHE	0,70 €
VASO DE LECHE GRANDE	0,85 €
INFUSION DE TE, MANZANILLA U OTRAS CON ANIS	0,75 €
COPA DE ANIS O COÑAC	0,95 €
WHISKY	2,75 €
CUBA LIBRE	2,75 €
BOTELLA DE VINO	2,30 €
BOTELLA DE GASEOSA	0,85 €

- Precio por la prestación del Servicio de peluquería unisex:

	CONCEPTO	PRECIO
PELUQUERIA SEÑORA	CORTE DE PELO	2,75 €
	LAVADO Y PEINADO	4,15 €
	TINTE SOLO	13,35 €
	PERMANENTE	12,90 €
PELUQUERIA CABALLERO	CORTE DE PELO	3,25 €
	AFEITADO	2,75 €
	ARREGLO DE CUELLO	2,75 €

SEGUNDO.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para proceder a la constitución de garantía definitiva por importe del 4% de precio de adjudicación, así como para aportar certificados emitidos por la Autoridad Competente de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y demás documentación relacionada en la Cláusula DECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar la devolución de las Garantías provisionales constituidas por el resto de licitadores, salvo la del adjudicatario, al que le será retenida hasta la constitución de garantía definitiva.

CUARTO.- La documentación presentada por los licitadores para tomar parte en el presente concurso, se encontrará a su disposición una vez finalizados los plazos de recurso contra el presente Acuerdo.

SEXTO.- Someter el presente Acuerdo a ratificación del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre. """"""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### **6º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA LEY DEL ALCOHOL.**

**07PL005.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""""" MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDEPEÑAS PARA QUE NO SE INCLUYA EL VINO EN LA LEY DEL ALCOHOL.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodriguez Aguilar, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

Teniendo conocimiento que se está elaborando por parte del Ministerio de Sanidad un borrador de Ley denominada "LEY DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL PARA MENORES", la cual se considera al vino como una bebida alcohólica, que entre otras cuestiones prohibiría la publicidad del vino al equipararlo al resto de bebidas alcohólicas.

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas propone al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

1º.- La total oposición a esta medida.

2º.- Que es partidario de cualquier iniciativa que evite el consumo de sustancias perjudiciales para la salud, especialmente entre los más jóvenes, pero que el vino no se encuentra entre éstas.

3º.- Que el vino es un alimento si se consume de forma adecuada, como lo hacen la mayoría de los ciudadanos, siendo clave dentro de la comida de los españoles.

4º.- Que el vino forma parte de la dieta mediterránea, la dieta más saludable del mundo, y que estudios médicos han demostrado que su consumo moderado previene infartos, ya que en los países donde más se toma la cifra de casos de esta dolencia es menor, por lo tanto se debe de seguir considerando al vino como un alimento y se debe recomendar un consumo moderado.

5º.- Que la Ley del Alcohol debe distinguir entre bebidas destiladas y fermentadas, y que bajo ningún concepto se puede considerar al vino como bebida de altísima graduación.

6º.- Que el vino forma parte de nuestra cultura, tradición e historia y es pieza fundamental en nuestra economía.- Valdepeñas no se entendería sin el vino.

7º.- Que el vino no es culpable del consumo del alcohol en la juventud, sino que son otras bebidas que se combinan como el whisky o la ginebra.- Y que la juventud no se inicia en el alcohol a través del vino.

8º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la oposición de esta medida y a tomar cuantas iniciativas considere oportunas al respecto.

9º.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Agricultura. "\*\*\*\*\*"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es un tema que afecta mucho a Valdepeñas, se van a ir sumando muchos más Aytos, de hecho se han puesto en contacto conmigo estos días, para solicitar esta moción e ir en la misma línea, nosotros somos el primer Ayto de la provincia y de CLM que está en contra de las medidas que viene recogida en un borrador del proyecto de esta ley. El consumo del alcohol entre los jóvenes preocupa a todos, nosotros compartimos y luchamos para que la gente joven no beba alcohol, pero no se puede

culpar al vino, hay otras bebidas que combinan que sí son los responsables del consumo abusivo del alcohol, pero en modo alguno el vino. El vino forma parte de la dieta más importante y saludable del mundo, que se consume habitualmente en las comidas por parte de todos y que eso además es muy bueno para nuestra salud, para nuestro corazón, por lo tanto, creo que tenemos que luchar como lo han hecho ya otras Admones, otros colectivos, y el Ayto se tiene que posicionar totalmente en contra, desde el grupo municipal socialista hemos presentado esta moción, nos gustaría que se sumase el Partido Popular, porque es para una ciudad con una denominación de origen propia, decir Valdepeñas y el vino, es decir lo mismo, es nuestra cultura, nuestro patrimonio, nuestra historia y tenemos que decirle a la Ministra de Sanidad, de Agricultura que aquí se están confundiendo al equiparar al vino con el whisky, con el vodka,...hay que diferenciarlas claramente, y si hay algún responsable son estas bebidas, nunca el vino, todo lo contrario, en las culturas donde se consume el índice de abuso de alcohol es menor, por ej. Francia o España. Si a cualquier tipo de iniciativa educativa, si a cualquier tipo de medida que vaya en contra del abuso de alcohol, pero no incluir al vino en esta ley que perjudicaría notablemente las arcas de muchísimos agricultores, industriales, y sobre todo para Valdepeñas. Invito al PP hacerla incluso conjuntamente.

Interviene D. Héctor Huertas: Estamos de acuerdo con esta moción, en Valdepeñas todos vivimos directa o indirectamente del vino. Siento que no esté de acuerdo con la Ministra no en el hecho de que vaya a incluir el vino en la nueva ley, sino en las declaraciones de la Ministra en la SER, donde decía que el vino se mezcla con coca-cola y hay que decirle que eso es excepcional, el vino se bebe directamente, ahora es raro que alguien pida mezclar el vino con algo al menos en Valdepeñas. Siento que contradiga a su compañera la Ministra en relación a que el vino no se combina con bebidas porque ella cree que sí.

Interviene D. Rafael Martínez: Profesionalmente hace tiempo acudí a un congreso sobre enfermedades cardiovasculares y la persona que más sabe del mundo de infartos, Valentín Fuster, nos puso durante quince minutos una sola diapositiva, esa diapositiva era una copa de vino tinto. Parece mentira que a estas alturas, cuando se ha demostrado las propiedades beneficiosas del vino, sobre todo el tinto, para la salud, tomado con moderación,

todavía están pensando en incluir en una ley contra el alcohol al vino. Nos sumamos a esta moción, pero agregaríamos que de alguna manera se primara la educación para el consumo moderado del vino, que se explique bien a la ciudadanía cuales son los beneficios de consumir vino con moderación, sobre todo a aquellas personas con problemas o riesgo de padecer problemas cardiovasculares y hablarles de lo que puede significar en sus vidas y en sus dietas el consumo moderado de vino. Apoyamos la moción pero nos gustaría que se estimulara desde los poderes públicos y se educara a la población de lo que significa el consumo moderado de vino.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Estoy totalmente de acuerdo con ambos, esta moción se puede hacer conjuntamente, estamos todos en desacuerdo con esta medida de la Ministra, aunque también estamos de acuerdo con ella, por ej., cuando se manifiesta en contra de la comida basura o contra las tallas pequeñas y en contra del tabaco, pero en este caso, nos posicionamos y defendemos los intereses de Valdepeñas, aunque sea de nuestro propio partido. Es posible que el vino ocasionalmente se mezcle con coca-cola, pero tiene que quedar claro que el vino no es responsable del consumo abusivo del alcohol por parte de los menores sino otras y por lo tanto, me parece bien el estimular el consumo moderado del vino, si el grupo municipal popular lo considera oportuno en esta moción conjunta podemos introducir el punto de estimular el consumo moderado del vino entre la población, por parte de los poderes públicos.

Interviene D. Rafael Martínez: estamos haciendo política pero no estamos debatiendo una propuesta política, es una propuesta de sumo interés para Valdepeñas y su comarca, con esto queremos decir que siempre estaremos en contra de las medidas que tomen aquellas personas correligionarias nuestras de estancias superiores y que no sean beneficiosas para Valdepeñas o para el bienestar de los ciudadanos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad  
ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

**7º.- CONVENIO GENERAL DE COLABORACION PARA LA ORGANIZACION  
DEL VII CAMPEONATO MUNDIAL SUB-22 DE FRONTON 30 MTS.**

**07PL006.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por



la obra. Hubiera sido un gesto por parte del gobierno de que lo que hoy se trae para aprobación es un convenio de colaboración del gobierno con la Federación, pero nos encontramos en la situación de que pueda haber un cambio de gobierno y no podemos aprobar algo de lo que no tenemos confirmación ni documentación oficial que acredite que estas obras y el evento va a ser a coste cero.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lamento, no se si es todo el Grupo Municipal Popular, que un acontecimiento mundial que se celebra por primera vez en Valdepeñas, no contase con la aprobación de los concejales que hoy representan a muchos ciudadanos de Valdepeñas. Lo dijo en su momento el Alcalde y yo hoy Alcalde en funciones, reitero, que no va a suponer ningún costo para las arcas municipales, entre otras cosas porque viene financiado todo el desarrollo de las actividades, las instalaciones... por la Junta de Comunidades y por el Ministerio de Cultura y la Diputación Provincial de C. Real, y hay muchísimas empresas de Valdepeñas que están interesadas y van a colaborar en su financiación, por lo tanto si ese es su problema, le digo que va a venir a coste cero como ya le dijo con anterioridad el Alcalde de Valdepeñas. Decirle también que el gobierno actual es el que ha querido el pueblo de Valdepeñas como en su momento lo hará dentro de unos meses, pero no obstante, decirle que Vds, como el resto de los miembros de la Corporación ha tenido conocimiento de la información de cuantas cuestiones haya relacionadas con este evento a través de Comisiones Informativas o de Pleno, en cualquier caso esto va a salir delante, el gobierno considera que es importante para Valdepeñas, para la promoción e imagen de Valdepeñas, es una actividad muy importante y que las instalaciones deportivas, entre ellas dos pabellones nuevos, tendrá nuestra ciudad para poder desarrollar esta actividad u otra.

Interviene D. Antonio de la Torre: Reiterar que el Grupo Municipal Popular no está en contra en absoluto de que se celebre este Campeonato en Valdepeñas, ni ningún otro, decir que vamos a votar en contra de un acontecimiento mundial, no tiene razón de ser, porque acontecimiento y con un significado mucho mayor, era la Vuelta Ciclista a España y Vds votaron que no, pero esos son los distintos criterios de los gobiernos. Quiero que entienda que no estamos en contra de esta celebración sino en contra del gasto que va a suponer su celebración, cuando somos conscientes de que hay necesidades deportivas y

eventos más perentorios que se podrían llevar a cabo. El Alcalde ha dicho en muchas ocasiones que el gasto está cubierto, pero en muchas ocasiones hemos podido comprobar que no se ha ajustado a la realidad. Por tanto, como desconocemos este convenio, en líneas generales lo que conlleva, como somos conscientes de que este Grupo Municipal no tiene conocimiento real de los gastos que va a ocasionar ni los patrocinios que va a tener, nos gustaría que llegado mayo pudiéramos tener seguro toda la amortización que va a suponer cerca de 260 millones de pesetas las infraestructuras de las obras, las infraestructuras de la organización y el equipamiento. No estamos en contra de su celebración, pero entendemos que la política deportiva de una ciudad no la pueden mandar otras Admones sino la Admón. Local y en esta ocasión creemos que hay necesidades o eventos más significativos y ayudas a nuestros deportistas y al deporte en general que hacer esto, Vds gobiernan, es su responsabilidad, hacer una inversión en lo que creen que es interesante para Valdepeñas, pero no creemos que sea interesante hacer una inversión de más 260 millones de pesetas con dinero público.

Interviene D. Rafael Martínez: Voy a abstenerme, como Concejal decir que estoy a favor de que a Valdepeñas venga un Campeonato del Mundo de Pelota, o de cualquier otra modalidad deportiva, que motivará la práctica de ese deporte o del deporte en general, pero tampoco veo claro la inversión total que el Ayto ha de soportar en este evento.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Hoy aquí no venimos a aprobar los costes económicos porque ya se hizo en su momento y hubo un debate y han tenido información todos los Corporativos de los gastos que suponía, es un gran gasto público de la Administración, pero no la de Valdepeñas que no se va a gastar nada, sino que al final se va a quedar con una buena promoción y con dos pabellones, es responsabilidad del gobierno, agradezco el tono suyo como Concejal porque así lo quiere de separarse de su compañero actual en estos momentos y creemos sinceramente que es bueno para Valdepeñas, es responsabilidad del gobierno llevarlo a cabo y desde luego lo va a llevar a cabo porque es bueno para Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra de los miembros del Grupo Popular D. Antonio de la

Torre Camacho, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Sebastiana Hurtado de Mendoza Alvarez y D.Alberto Fernández Afán y 6 abstenciones de los miembros del Grupo Popular D.Rafael Martinez de Carnero Calzada, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Alcaide L.de Lerma, D<sup>a</sup>.Juana Palencia Sarrión, D.Héctor Huertas Camacho, D.Luis Carlos Molina Rivera y D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Sandra Luna Fernández) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- CONVENIO URBANISTICO SOBRE FINCA 26.094 EN P-18.**

**07PL007.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la aprobación del Convenio Urbanístico negociado y suscrito con la Mercantil URBACONVAL,S.A.U., que afecta a la finca registral nº.26.094 situada en el Polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**RESULTANDO:**

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Octubre de 2006 adoptó el acuerdo de someter a información pública por un periodo de 20 días el texto del Convenio antes citado.- A estos efectos se insertó anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.245 de 24 de Noviembre de 2006 y en el Diario LANZA de 12 de Noviembre de 2006.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el citado Convenio Urbanístico. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- MODIFICACION PUNTUAL PERI P-7.1 "LUIS MEGIA".**

**07PL008.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado sobre Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior P-7 (1) "Luis Megia".

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de Diciembre de 2006 adoptó el acuerdo de someter a información pública la Modificación Puntual del citado PERI por plazo de 20 días.

La citada información pública se ha llevado a cabo mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.112 de 3 de Enero de 2007, así como en el Periódico CANFALI de 29 de Diciembre de 2006.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han formulado alegaciones ni objeciones de clase alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior P-7 (1) "Luis Megia".

SEGUNDO.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las Normas Urbanísticas correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- **PROYECTO DE URBANIZACION DE TRAMO CALLE SANTA TERESA JORNET POLIGONO 15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

**07PL009.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de tramo en calle Santa Teresa Jornet de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto D.Jesús Jiménez Sánchez y promovido por D.Miguel

Alhambra del Olmo cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 15.467,26 Euros I.V.A. incluido.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.147.3 del Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el mencionado Proyecto de Urbanización.

2º.- Exponer al público el citado Proyecto, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose así en el B.O.de la Provincia. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- PROYECTO DE URBANIZACION DE LA PROLONGACION TRVª.CO-RREDERAS DE VALDEPEÑAS.**

**07PL010.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de Prolongación de Trvª.Correderas de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez y promovido por U.T.E.LAGUNA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.L. & CONSTRUCTORA LAGUNA E HIJOS,S.A. cuyo presupuesto de ejecución maerial asciende a la cantidad de 24.893,70 Euros.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.147.3 del Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el mencionado Proyecto de Urbanización.

2º.- Exponer al público el citado Proyecto, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose así en el B.O.de la Provincia. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR 6-B DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

**07PL011.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación del Sector 6-B de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, promovido por CASFLO,S.A.

RESULTANDO que en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 29 de Marzo de 2005, se aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de dicho Sector.

RESULTANDO que con fecha 28 de Marzo de 2006 se aprobó definitivamente por esta Corporación Municipal el Proyecto de Urbanización del Sector 6-B por parte de la Mercantil CASFLO,S.A.



**A LA AVDA.1º.DE JULIO.**

**07PL012.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el Expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de urbanización de la Avda.1º.de Julio, tramo calle Virgen a calle Tomas de Antequera.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.28 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de las obras mencionadas redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuya ejecución material asciende a la cantidad de 106.937,00 Euros.

2º.- Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado Expediente en la forma en que aparece redactado.

3º.- Determinar el coste total de la obra a soportar por el Municipio en el 60%.

4º.- Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el 40 por ciento, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada, según consta en el Expediente.

5º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 votos en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**14º.- PUESTA A DISPOSICION DE TERRENO A AGUAS DE CASTILLA-**

**LA MANCHA.**

**07PL013.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que el Ayuntamiento es propietario de las siguientes fincas rústicas:

- Referencia catastral: 13087A13600078, con una superficie de 33.519 m/2.
- Referencia catastral: 13087A13600076, con una superficie de 12.422 m/2.
- Referencia catastral: 13087A13600083, con una superficie de 11.385 m/2.

RESULTANDO que es necesario poner a disposición de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA los terrenos necesarios para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Poner a disposición de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA para la finalidad antes mencionada los siguientes terrenos:

- 13087A13600078, con una superficie de 33.519 m/2.
- 212 m/2 de la finca catastral nº.13087A13600076.
- 7.372 m/2 de la finca catastral nº.13087A13600083.

De conformidad todo ello con el plano que figura en el Expediente y que se remitirá a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA junto con certificación del presente acuerdo."""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15°.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO "CASA CONSISTORIAL".**

**07PL014.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Casa Consistorial", como continuidad del Taller de Empleo Valdepeñas II, cuya finalidad es completar la reforma pendiente de la planta alta y fechada de este Ayuntamiento, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, tal como aparece redactado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.186.301,12 Euros, que se financiará de la siguiente forma:

Aportación SEPECAM: 633.301,12 Euros.  
Aportación Ayuntamiento: 553.000,00 Euros.

TOTAL: 1.186.301,12 Euros.

2º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), la concesión de una subvención por importe de 633.301,12 Euros a que asciende su aportación para poder llevar a cabo dicho Proyecto. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**16º.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE CENTROS ABIERTOS EN PERIODOS DE VACACIONES.**

**07PL015.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" El Grupo Municipal Partido Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo en Pleno la siguiente MOCION:

CENTROS ABIERTOS EN PERIODOS DE VACACIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Mediante la presente propuesta se pretende que exista la posibilidad de que estén abiertos algunos centros educativos de nuestra localidad durante los distintos periodos vacacionales a fin de que todas las familias en

las que trabajen los padres o que por causa justificada no puedan atender o estar en la casa con sus hijos, puedan tener un lugar donde llevarlos durante todo o parte del horario laboral.

Este programa estaria dirigido a los niños que no estén matriculados en ninguna guarderia.

Se estableceria una reserva de plazas en cada centro que estuviera abierto para alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales, que deberán aportar un informe de evaluación psicopedagógica detallando las características y necesidades del apoyo que necesitan.

Para que no resulte muy gravoso a las arcas municipales se podria establecer una cuota según la renta de las familias que soliciten el servicio.

Y es por lo que SOLICITAMOS:

Que el Ayuntamiento de Valdepeñas, desde la Concejalia de Educación, lleve a cabo la propuesta para la apertura de centros educativos de Valdepeñas en periodos vacacionales."

Interviene Dña. Juana Palencia: Es un servicio para aquellas familias que estén trabajando padres y madres, la posibilidad de tener esos centros educativos abiertos y prestar ese servicio para las familias que no pueden estar con sus hijos, en un momento determinado cuando tienen que trabajar.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El Grupo Municipal Socialista va a apoyarla porque aquellas cuestiones que son beneficiosas para los valdepeñeros las apoyamos. Creemos que es una buena iniciativa, viendo el estudio con los colegios, padres y madres interesados con una cuota razonable, podríamos beneficiar a muchas personas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

**17º.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE ELABORACION POR ESTE AYUNTAMIENTO DE UN PROGRAMA PEDAGOGICO DE EDUCACION VIAL Y MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE VALDEPEÑAS.**

**07PL016.-** Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" El Grupo Municipal Partido Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION:

ELABORACION POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS, DESDE LA CONCEJALIA DE EDUCACION, DE UN PROGRAMA PEDAGOGICO DE EDUCACION VIAL Y MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE VALDEPEÑAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- La educación vial juega un papel muy importante para evitar los accidentes de tráfico y reducir así las altas tasas de siniestralidad.

2.- Tenemos la creencia de que aprender desde pequeños como evitar conductas temerarias o insolidarias en la carretera o el principio de las normas de tráfico contribuye a crear una conciencia colectiva para eliminar la lacra de la accidentalidad en las carreteras.

3.- Los jóvenes son precisamente el colectivo más afectado por los accidentes de tráfico, que es la primera causa de muerte en personas de entre 18 y 25 años.

4.- El conductor que más provoca accidentes es el varón de entre 25 y 29 años.

5.- Los menores de 25 años representan el 50% de los afectados por tetraplejias y paraplejias.

6.- Se hace necesario concienciar sobre los riesgos de la circulación y formar e informar sobre las normas de tráfico o sobre la responsabilidad que supone llevar un coche, una motocicleta, etc.

7.- Y transmitir a los alumnos el fundamento de las normas de tráfico como códigos éticos necesarios para la convivencia, porque intervienen en nuestra vida cotidiana.

La elaboración de este programa pedagógico, desde la Concejalía de Educación y con la colaboración de la Policía Municipal, podría comenzar en sesiones educativas impartidas de manera gratuita por monitores especializados de la misma policía y dirigidas a jóvenes de entre 12 y 16 años (edad en la que empiezan a conducir ciclomotores) de forma que antes de la adquisición del vehículo tengan las nociones necesarias en educación vial.

Y es por lo que SOLICITAMOS:

La elaboración por el Ayuntamiento de Valdepeñas, desde la Concejalía de Educación, de un programa pedagógico de educación vial y material de apoyo pedagógico para los centros educativos de Valdepeñas. "\*\*\*\*\*"

Interviene Dña. Juana Palencia: El Ayto en Educación se implica mucho en distintos niveles, pero esta moción viene dada porque yo trabajo en un instituto y hay épocas en las que hay muchos chavales con muletas..., sobre todo en primavera, es una manera de que el Ayto se implique un poco más en temas transversales, como la educación vial, dirigidos a los chavales de enseñanza secundaria y que acepten estas normas no forzadas sino que se tomara como algo cívico, que fomentara valores de tolerancia.

Interviene D. Felipe Rodríguez: La Concejalía de Educación trabaja, igual que está trabajando dentro de los centros educativos de forma transversal porque todos tenemos que saber que los accidentes de tráfico son la primera causa de muerte entre los jóvenes, por lo tanto tenemos que estar muy atentos a prevenir estas circunstancias entre los más jóvenes de Valdepeñas. Sabemos que mucha veces por la edad empiezan a experimentar y a tener permisos suficientes y esto tiene consecuencias irremediabiles en muchos casos, no pueden volver atrás, hay que trabajar mucho y por eso contamos con la colaboración de muchos profesionales de la Policía Local que son expertos en esta materia y que trabajan con los institutos y colegios y de hecho hay un parque de educación vial. Entendemos el tono y el momento en el que lo quiere decir, reforzar este tipo de cuestiones, y vamos a votar a favor.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

18º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

**07PL017.-** Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de un escrito de UNION FENOSA en virtud del cual, comunica la necesidad de ejecutar el proyecto de retranqueo de un tramo de la línea de media tensión de 15 kv.en doble circuito entre calle de la Cepa y calle General Margallo, así como la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, prefabricado de hormigón semienterrado, con una potencia de 400 kva.y tensiones de 15 kv, con objeto de atender la demanda de energía eléctrica de su zona de influencia, cuyo centro de transformación se ubicará en calle de nueva apertura en el Sector A del Polígono 15 de esta localidad, para lo que es preciso la cesión de la porción de terreno de dominio público sito en calle General Margallo con vuelta a calle Diego de Merlo con una superficie de 13,95 m/2, según el plano de situación nº.1 que forma parte de dicho proyecto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la cesión del terreno antes descrito de 13,95 m/2 a favor de Unión Fenosa, con la exclusiva finalidad de llevar a cabo el proyecto mencionado; revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento en el momento en que deje de utilizarse para dicha finalidad.- Previamente a la toma de posesión Unión Fenosa abonará al Ayuntamiento la cantidad de 3.400 Euros.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 27 de Noviembre de 2006 al 24 de Enero de 2007.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

**07PL018.-** Por parte del Grupo Municipal Popular se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Interviene D. Luis Carlos Molina: Pregunta dirigida a la Concejala de Bienestar Social, ¿en qué situación se encuentra el servicio de respiro familiar, puesto en marcha por este Ayto?.

Interviene D. Héctor Huertas: Preguntar a qué nivel se encuentran las gestiones para la implantación de la facultad de Veterinaria y la de Bellas Artes y si se está resolviendo ya el problema de la línea eléctrica que impide la construcción del edificio de hostelería en el Cerro de las Cabezas, rogamos se aceleren porque estamos perdiendo dinero para sostenerlo.

Interviene D. Antonio de la Torre: Un ruego, ya apoyé en el 2004 cuando fue nombrado personal de confianza el Gerente de Urbanismo, ya hicimos unas preguntas sobre la incompatibilidad o no con relación a su cargo y responsabilidad como abogado, transcurrido el tiempo hemos tenido conocimiento y tenemos en nuestro poder documentación que acredita, y que le podemos facilitar, la pertenencia del Gerente de Urbanismo a empresas privadas y sociedades mercantiles, empresas del sector inmobiliario, de la restauración del sector alimenticio, a más de 5 Consejos advos, Apoderado, Secretario, en algunos de ellos, recordar como en fecha 31-8-2006 se le concedió licencia municipal de apertura para un despacho para promoción inmobiliaria, entre otras cosas lleva realización de actividades inmobiliarias y elaboración, comercialización ... Entendiendo y acogiéndonos al art 12 de la Ley 53/84 del 26 diciembre, que dice que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer las actividades siguientes tales como desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en esté interviniendo o en los que hay intervenido, el pertenecer a Consejos de Admón. u órganos rectores de empresas o entidades privadas prohíbe el desempeño de cargos de todo orden en empresas o entidades concesionarias, es una documentación que el PP podemos facilitarles para que la puedan consultar. Es por ello que entendiendo que se podría estar incumpliendo el art. 12 de la Ley antes mencionada, rogamos que se cese al Gerente de Urbanismo al estar incurriendo en una presunta falta adva o, en su caso, se exija su dimisión al menos que este gobierno quiera ser copartícipe en una presunta falta, y nos gustaría que desde el Equipo de Gobierno se exija a quien corresponda la rectificación, en base a esta documentación, de esa incompatibilidad, si se da.

Pregunta al Concejal de Obras y Urbanismo en base a unas declaraciones en un medio de comunicación, de apoyo a

la gestión de la Gerencia que decía que, al respecto de lo antes mencionado, Manuel Martínez dijo que no tenía nada que opinar, desde el PP, nos gustaría saber, ¿aun incumpliendo la Ley, si se está incumpliendo?.

Interviene D. Rafael Martínez: Si no se ha solucionado ya, me gustaría que se solucionara, actualmente para la minoración de la tasa del servicio de recogida de basuras a algunos ciudadanos les ha llegado unas cartas donde les solicitan un montón de documentación, máxime cuando el gobierno de la nación está tratando de eximir este tipo de papeleo burocrático, creo que a una familia con un tiempo limitado pedirle como 12 o 13 justificaciones nos parece excesiva, el ruego es si se pudiera minimizar la exigencia de este tipo de justificaciones.

Otro Ruego, pasamos una moción hace meses, aprobada por unanimidad, sobre la creación de un grupo de Educación Sanitaria, en la que hubiera políticos, sanitarios, educadores.... para poder atacar ciertos aspectos de la vida cotidiana desde el punto de vista sanitario. Hemos hablado de la ley del vino, no estaría de más decir que desde el seno de este Grupo se podrían hacer una serie de actuaciones a todos los niveles: ama de casa, niños en los colegios, institutos, para educar sobre el consumo del vino y del alcohol, es una actuación sanitaria, rogar a la mayor brevedad posible se ponga en funcionamiento este grupo y sobre todo, con visión de futuro, nos quedan 5 o 6 meses para terminar la legislatura, creado este grupo tenga continuidad en el tiempo.

No creo que no haya solución para los cortes de calle, antes había problemas, ahora es insoportable, hacer alguna actuación, si no se hace caso a las directrices, hacer algo más agresivo en el cumplimiento, algo para que no circulemos por una calle y nos encontremos con todas las alternativas cerradas, sin tener salida por ninguna calle. Que se piense alguna solución.

Interviene Dña. Sandra Luna: Además del ruego sobre el corte de calles, también cuando se hacen obras para mejorar las instalaciones de Valdepeñas, cuando se hace una obra, que tienen que picar la calle, dejan la zanja durante meses y yo, por ej, que tengo carrito de niño es muy difícil, para minusválidos peor, y los coches sufren bastante, que pongan unas placas y que alguien supervise para que no queden esas las zanjas.

Interviene D. Rafael Martínez: La Casa del Agricultor, obra muy dicha y nunca acabada, preguntar cuando se va a reunir el Patronato de Comercio y Turismo, si se crea es para algo, al menos que sepamos para lo que vale.

Interviene D. Felipe Rodríguez: En relación a la bonificación de las basuras, hay personas que no las pueden pagar porque tienen pensiones muy bajas o bajos recursos, el Ayto está colaborando, está haciendo un escrito y hemos puesto a trabajar con una relación de personas que manejan los Servicios Sociales a los Trabajadores Sociales de los barrios para que puedan rellenar toda la formulación, puede estar tranquilo, de hecho hay muchísimos exptes realizados.

El corte de las calles, las estamos sancionando, pero también tiene que entender la gente que el tráfico es muy dificultoso, máxime cuando se están llevando a cabo muchísimas obras públicas y privadas, pero en breve se van a culminar, como en la plaza España que se elimina barreras arquitectónicas.

Decirle al Sr. De la Torre que el gobierno está cumpliendo la ley en todos y cada uno de los asuntos de las actividades, si tiene algo relacionado con algún incumplimiento por parte de este gobierno, funcionario o persona de confianza, le invito a ir al Juzgado.

Interviene D. Antonio de la Torre: En relación al tema del Gerente de Urbanismo, el PP pide, que si su pertenencia a distintas empresas incumple la ley que antes he mencionado, a la Admón. Local, no al juzgado, que tomen medidas oportunas; desde el PP entendemos que la incumple, y queremos que sea el gobierno quien lo estudie.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Reiteramos que estamos cumpliendo la ley. Estamos dispuestos ha atender toda la documentación que nos llega a este Ayto.

Interviene D. Rafael Martínez: ¿El Gerente de Obras es personal de confianza?

Interviene D. Felipe Rodríguez: Sí.

Interviene Dña. Juana Palencia: Ruego, tengo el ordenador una semana roto, tal vez se ha subsanado este error, pero cuando me metí en la página del Ayto aparecía

la publicación de la revista Hojarasca, durante esta legislatura en varias ocasiones les he pedido que la publicara, si no se hace que se retire de la página.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**V° .B° .**

**EL PRESIDENTE.-**